

EL AUTONOMISTA

SEMENARIO REPUBLICANO

BIBLIOTECA PUBLICA
GIRONA

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza del Molino, 4, 3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Gerona... 1 peseta trimestre
Fuera... 1'25 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales

A LOS FEDERALES DE MADRID

«Correligionarios:

Todos sabéis que las ligeras diferencias que separaron á nuestros amigos, pasaron á la historia. Es preciso demostrarlo públicamente, y os invitamos á todos, absolutamente á todos, á que con vuestra firma en este documento, sancionéis la cohesión del partido federal.

Los republicanos federales de Madrid forman, á partir de esta fecha, una sola agrupación con organismos homogéneos; acatan, como siempre, el programa de 22 de Junio de 1894; están, como siempre, decididos á conseguir el triunfo de sus ideales por todos los medios, y como siempre también, están dispuestos á cuantos sacrificios les exijan la patria y la República federal.

Madrid 8 de Marzo de 1899.—Nicolás Estévanez.—Pedro Niembro.—Jerónimo Palma.—Damián Castillo.—Juan Genis.—Félix de la Torre.»

Ha terminado felizmente en Madrid la disensión que el año 1896 surgió entre los federales. De esperar es que termine en toda la Península. No hubo entre nosotros ninguna diferencia de principios: todos hemos continuado sosteniendo el programa de 22 de Junio. Separáronnos sólo cuestiones de procedimiento, y éstas han desaparecido.

De celebrar es tan grato suceso. Las tristes circunstancias por que el país atraviesa, la subida al poder de los conservadores, el afán con que se desea reconstituir la Patria, la ninguna esperanza de que se la reconstituya sin nuestros principios, exigen que todos unidos los proclamemos, los difundamos y no perdonemos ocasión ni medio de realizarlos.

Por nuestros principios deslindan los regionalistas todas las funciones de la región y del Estado; de nuestro principio fundamental parten cuantos atribuyen al carácter absorbente del Poder central los males que nos aquejan: urge demostrar que nuestro sistema es el que mejor puede satisfacer las generales aspiraciones del pueblo, ya que resulta ser el más comple-

to, el más lógico, el más racional, el que hace una la Nación sin menoscabo de la personalidad ni de la libertad de los grupos que la componen.

Los regionalistas no todos son demócratas ni todos republicanos; nosotros queremos todos la democracia y la República, porque estimamos incompatible con la dignidad del hombre, la limitación del pensamiento y la coacción de la conciencia, y con la soberanía de los pueblos la de los reyes.

Uníos y organizáos, federales. Vosotros tenéis un programa claro, concreto, nutrido de reformas encaminadas á establecer, no sólo la libertad, sino también la paz y la justicia. Esparcidlo á los cuatro vientos y vuestra será la victoria.

Madrid 10 de Marzo de 1899.

F. PÍ Y MARGALL.

ATENCIÓN

Es conveniente, en todas ocasiones, que los partidos se constituyan en razón á las diferencias que existan entre los principios concretos que cada uno de ellos defiende. Hay necesidad absoluta de que así sea, cuando las circunstancias lo imponen, para decidir racionalmente del porvenir de un pueblo. En tales momentos, las vaguedades, características de los que, queriendo abarcar mucho, nada aprietan; las disensiones no fundadas en esenciales divergencias de doctrina, fomentadas, comunmente, por ambiciosos y especuladores; la confusión consiguiente á las capciosidades establecidas por díscolos y rebeldes, con el fin de justificar, en apariencia, sus perturbadoras é interesadas evoluciones; representan otras tantas agravantes de un crimen que se perpetra, no tan sólo en perjuicio de ideales levantados y dignos, si que también atentando contra la vida y la prosperidad de la Nación.

Por lo que á los republicanos afecta, es hora de que no se persista en la conducta suicida que se ha tomado por norma, de muchos años á esta parte: importa la creación de un grupo unitario, con programa bien definido y propio, como lo tiene el grupo federal; es indispensable que, con

arreglo á los principios políticos que se establezcan en aquel programa, sean nombradas las corporaciones que lo representen, como se hace entre nosotros. Una vez organizados esos dos grandes partidos, aunque sea á despecho de soberbios y egoístas, es necesario fomentar la cordialidad de relaciones entre ambos, basándola en la comunidad de principios republicanos y democráticos, perfectamente compatible con las diferencias de sistema, por mucho que éstas hagan imprescindible una división lógica y natural.

Procediendo de esta suerte, no cabe dudar de que todos recobraríamos, en la conciencia pública, el prestigio que nos han restado las *diplomacias* de los que, explotando las debilidades de algunos y la candidez de otros, han logrado que los republicanos, en conjunto, pareciésemos como una absurda suma de cantidades heterogéneas, *crucifijadas* con el pretexto de una unión imposible, porque no obedece á ninguna necesidad racional. En tanto es así, que nunca habíamos estado más divididos, que desde que se pretendió confundirnos; ni nunca han sacado mayor raja de esas divisiones los monárquicos, en provecho de su causa, que desde que se pervirtió á muchos con aquella quimera.

¿Quién duda de que, dados los contratiempos sobrevenidos en España, la única regeneración posible se habría fundado en un cambio radical de régimen político, si los republicanos hubiéramos parecido ante la nación, unidos en dos grupos definidos, precisos, disciplinados, consecuentes y entusiastas defensores de reformas claras, fijas, manifiestas y sostenidas con entereza, y por todo extrañas á pequeñeces inherentes á ambiciones y á concupiscencias?

Desgraciadamente, los federales estamos solos; no teníamos representante alguno en el Congreso ni en el Senado cuando sobrevinieron los accidentes que determinaron las complicaciones actuales. Los unitarios no llegaron á parecer unidos, ni en aquellos momentos de expectación angustiosa. Dijo en su último discurso el señor Sol y Ortega, que el país confunde á republicanos y á monárquicos como una caterva de condenados por igual; á los re-

publicanos, porque desde la oposición no han impedido que liberales y conservadores no hayan sabido gobernar el país. ¿Cabe mayor energía que la que desplegamos los federales desde la prensa, único medio de que disponíamos, contra las causas del desastre que España ha sufrido? ¿Porqué no hicieron otro tanto los de la fusión, el señor Sol y Ortega inclusive?

Hablemos claro: fué porque de la confusión no resulta, no puede resultar cosa viable; y mientras, en el campo unitario, unos temían arrostrar con la fuerza de la razón, las corrientes populares; otros coincidían con ellas; y, faltos de programa común, y de autoridades reconocidas, no se decidieron á imponer un criterio fijo, que, de seguro, no lo había general entre ellos. El mismo señor Sol y Ortega, al decir en las Cortes lo consignado, ¿no representaba una disidencia entre los suyos?

Es preciso convencernos de que urge que los republicanos no federales, se organicen con fundamento sólido, bajo principios concretos. En caso de que no sepan realizarlo, impónganse de la conveniencia de no perturbarnos con pretensiones de unión. Dispuestos estamos á celebrar cuantas coaliciones transitorias se impongan en beneficio de la forma de gobierno que apetece, para acabar de una vez con el triste espectáculo que la nación ofrece en manos de osados y favoritos.

¿Hemos de seguir siempre de esta manera?

ANTONIO FRANQUESA Y SIVILLA.

EL NUEVO GOBIERNO

Ya tenemos en el poder á los conservadores. Nada han hecho hasta ahora, sino repartir destinos y suspender las declaraciones de cesantías para los exministros, los ministros actuales y los futuros. Como han hecho sin las Cortes esta reforma, es indudable que habrían podido realizar otras muchas con el laudable fin de acallar la justa impaciencia de la Nación, aquejada de males gravísimos; por lo que vemos, se han cansado de su tarea reconstituyente al primer esfuerzo.

Mal síntoma es ese. Ni siquiera se les atribuye levantados proyectos. Pobres, pobrísimos son los que se dice que prepara el ministro de Hacienda, con ser tan graves los problemas rentísticos de resolución urgente. Claman en todas partes los repatriados por que se les abone sus haberes, y se recurre al sistema de los aplazamientos.

¿Cuándo se convocará nuevas Cortes? ¿Qué se piensa sobre la ratificación del tratado de paz que en París suscribimos? Según esos mismos conservadores, puede el rey ratificarlo sin esperar á que se declare

que en la autorización de Septiembre vino comprendido el Archipiélago de Filipinas. ¿Harán que el rey lo ratifique desde luego? Si á tanto se atreven ¿están seguros de que no manifestarán dudas ni suscitarán dificultades los Estados Unidos?

A juzgar por multitud de indicios, el actual Gobierno lleva en sí un dualismo que le trabará la acción y le hará perder el tiempo en estériles debates. Si algo espera de él la Nación, bien puede renunciar á la esperanza. No se resigna Polavieja, á pesar de su escaso entendimiento, á gobernar bajo Silvela. Harto lo ha dado á conocer en cartas por él escritas antes de ser ministro, y en las que después ha recibido de los que le consideraron y creyeron jefe de partido.

Estará Silvela constantemente en lucha con ese general infatuado, y de esa lucha resultará una inercia, ahora menos que nunca tolerable. Ni con las Cortes, ni sin las Cortes, hará este Gobierno cosa alguna que pueda imprimir á la política el nuevo rumbo que han trazado las asambleas de Zaragoza; mal que le pese, irá, no por modernas, sino por antiguas y desusadas vías. Como no sobrevenga un desquiciamiento, triunfará Polavieja, á quien secretamente apoya el sagrado sinodo, y Silvela ó habrá de ceder ó abandonar la escena.

¡Triste suerte la de este país! gobernado siempre por gente fanática ó gente débil. No se levantará nunca á los ojos de Europa; no dejará de ser nunca á los ojos de Europa una nación rezagada, incapaz de seguir el movimiento de las demás naciones.

Las cesantías de los ministros

En la *Gaceta* del día 7 leemos:

«EXPOSICIÓN—Señora: La necesidad y la urgencia de severas economías en los gastos son bien notorias, y preciso es, para imponer con autoridad sacrificios á todos, distribuir con igualdad los quebrantos que exige la honrosa liquidación de nuestras desgracias. Entre otras mayores y más eficaces reducciones y austeridades, ha parecido al Consejo de ministros que debía ser de las primeras la supresión de la cesantía de ese cargo, si bien respetando los derechos adquiridos al amparo de la ley para todos los exministros que no son consejeros de la corona en la actualidad, y someten á la aprobación de V. M. el siguiente real decreto.

Madrid 6 de Marzo de 1899.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros y ministro de Estado, Francisco Silvela.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Durán y Bas.—El ministro de la Guerra, Camilo G. de Polavieja.—El ministro de Marina, José Gómez Imaz.—El ministro de Hacienda y encargado del despacho de los asuntos del ministerio de Ultramar, Raimundo Fer-

nández Villaverde.—El ministro de la Gobernación, Eduardo Dato.—El ministro de Fomento, Luis Pidal y Mon.

REAL DECRETO.—De acuerdo con el Consejo de ministros; en nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden, desde luego, las declaraciones de derechos de cesantía de los ministros que desempeñan en la actualidad este cargo, y de los que lo desempeñan en lo sucesivo.

Art. 2.º Se respetarán las declaraciones de cesantía hechas ya con arreglo á las leyes, pero los que hoy las disfrutan perderán ese derecho si nuevamente desempeñan el cargo de ministro de la corona.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta en forma de este decreto á las Cortes del Reino.»

Parecieron á la vez en la *Gaceta* los nombramientos de los actuales ministros y este singular decreto. No se dirá que se durmieron sobre sus laureles los flamantes consejeros de la corona. Si no estuviera tan infamamente escrito, cualquiera lo diría escrito de antemano.

¿Qué se suspende aquí? ¿Las declaraciones hechas? No, porque se las declara subsistentes. ¿Las futuras? Tampoco, porque no cabe suspender lo que no existe. ¿Las de Silvela y Villaverde que formaron ya parte de otros ministerios? Tampoco, puesto que con volver á entrar en la administración activa, perdieron los haberes pasivos.

Este decreto no es hijo sino de ruines pensamientos. Va principalmente encaminado á privar de los derechos de cesantía á los ministros salientes que no los tengan aún declarados. Se respetarán, dice el artículo 2.º, las declaraciones hechas ya con arreglo á las leyes; no habla de las que con arreglo á las leyes deberían hacerse.

¿Qué es además este decreto: una suspensión ó una supresión de las cesantías de los ministros? Una mera suspensión por el artículo 1.º; una total supresión por el art. 2.º ¡Bonita manera de redactar decretos! Imposible parece que haya entre los ministros dos ó tres académicos de la Lengua.

Y ¡es trascendental el decreto! Según la prisa con que se lo ha publicado, no parece sino que ha de constituir la salvación de la patria. Para la honrosa liquidación de nuestras desgracias, dicen sus autores que lo han concebido. La economía que esta reforma procurará, es verdaderamente estupenda. Estupenda por lo mínima.

¿Que así se quiera engañar al pueblo! Ese será, no el Gobierno del Vaticano, sino el de la hipocresía. ¡Qué pronto lo ha revelado! «Ea, dirá ahora á las comisiones de las Asambleas de Zaragoza: ya lo veis, estamos decididos á realizar vuestros nobles propósitos. Ya hemos empezado; ¿os

parece poco suspender las declaraciones de cesantías de los ministros? Lo hemos decretado, aun antes de nombrar á los gobernadores de las provincias.»

No sabemos lo que le contestarán las comisiones. Nosotros en su lugar le preguntaríamos: «y esa suspensión, ¿en cuánto rebaja el presupuesto de los gastos públicos? ¿Va usted á quedarse ahí? ¿Por qué no extiende usted el decreto á todos los haberes pasivos: á las jubilaciones, á los retiros, á las viudedades y orfandades, y sobre todo á esas onerosas cruces pensionadas que pasan á los descendientes? Se ha lanzado usted ya por el camino de la dictadura y no hemos de esperar á que las Cortes se reunan y deliberen. Como ha suprimido usted por un decreto las cesantías de los ministros, puede usted realizar por otros decretos las innovaciones que nosotros proponemos. Efecto retroactivo puede usted dar á cuantas reformas adopte.»

Nosotros los federales, por una ley, no por un decreto, suprimimos las cesantías de los ministros. Suprimimos, no sólo las futuras, sino también las presentes, ordenando que se borrara del presupuesto la partida que á ellas se refería. Aquella ley era clara, explícita, sin las dudas que entraña este misero decreto, y realizaba una verdadera economía, aunque no tampoco para que se la pudiera considerar como la salvación de la República.

Posteriormente, el año 1892, demostramos en las Cortes lo conveniente, lo necesario y lo justo que era suprimir los haberes pasivos, que ya entonces ascendían á 54 millones de pesetas, y ahora son mucho mayores. A continuación reproducimos algunos de los párrafos del discurso que entonces pronunciamos.

¿Qué piden hoy las asambleas populares? Si no que se suprima esos haberes, que por lo menos se los reduzca, y, desde luego, se los niegue á los que dispongan de otros medios de vida.

¿Por dónde querrá el actual Gobierno que nadie se conforme con su mezquino é insidioso decreto?

Párrafos de un discurso

A propósito de los haberes positivos, decía nuestro ilustre jefe D. Francisco Pi y Suñer, en la sesión del Congreso de 22 de Abril de 1892, lo siguiente:

«Mi política es aquí inflexible. Servicio prestado, servicio retribuido; servicio terminado, remuneración concluida. Bajo el régimen en que vivimos, esto exige la lógica. Yo no admito ni cesantías, ni jubilaciones, ni viudedades, ni orfandades, ni nada que sea la retribución de pasados servicios. Obrar de otra manera es, á mi jui-

cio, malversar los caudales de la Nación, y crear un insolente privilegio.

Todos los Diputados que me escuchan saben lo que fueron los Montepíos: unas cajas de seguros sobre la vida, sustentadas principalmente por los descuentos de los empleados. Gozaban algunos subvenciones; pero tenían todos el descuento por base. Apoderóse un día de sus fondos el Estado; y es obvio que si los descuentos hubiesen seguido, hoy el Estado debería pagar religiosamente las pensiones de las viudas y los huérfanos.

Los descuentos quedaron suprimidos hace muchos años. El año 51 cesaron los de los empleados civiles; el año 57, los de los militares. Todos los que antes de estos años servían al Estado, tienen derecho á que el día en que mueran se pague las correspondientes pensiones á sus hijos ó á sus viudas; las viudas y los huérfanos de todos los que después entraron en la administración, carecen de todo derecho á percibirlos. Sostener las pensiones de todos por nuevas leyes, ha sido un verdadero despilfarro.

No hablemos de las jubilaciones. Estas son hijas de la mera generosidad del Estado. Como el Estado las dió, puede quitarlas. ¿Habrá acaso quien ponga en duda esa facultad del Estado? Los sueldos no son propiedad del que los disfruta, sino del que los satisface; así se ha establecido terminantemente en el preámbulo de un decreto relativo á las mismas clases pasivas. ¿Cómo no, si el Estado declara cuando quiere cesantes á los que le sirven, y les reduce y les aumenta á su placer los sueldos? Tiene derecho á impedir que sus empleados llenen los años de servicio que la jubilación exige, ¿y no lo habría de tener á reducirla y aun á suprimirla?

Suprimidas están las cesantías desde el año 1845, pero subsisten las de los exministros. Esto es una verdadera anomalía, á que es preciso poner término. Las cesantías de los exministros fueron suprimidas por la ley de presupuestos de 1831. Quedó ratificada la supresión por otra ley de 1845. Se las restableció por otra de 1856, en la que se concedieron 30.000 reales á los que hubieran ejercido el cargo durante dos años en una ó más veces, á los que llevasen quince años de servicios en cualquier ramo de la administración, y á los que en tres elecciones generales hubiesen sido diputados ó senadores.

Favoreció aún más á los exministros una simple orden de la regencia del año 1870, por la que se declaró que no alcanzaba á los ministros la ley de 1845 y, por lo tanto, todos los que lo hubieran sido antes del 30 de Abril de 1856, tenían derecho á los 30.000 reales, aun cuando hubieran ejercido el cargo un solo día.

A disposiciones tan bárbaras opuso la República la ley de 6 de Agosto de 1873,

por la que se suprimió las cesantías de los pasados, presentes y futuros ministros, y aun se borró del presupuesto la partida que á tales derechos se refería. ¿Cómo se las restableció después? No por otra ley, no tampoco por un decreto, sino por una simple disposición del ministerio de Hacienda, que no figura siquiera en la *Colección Legislativa* del año en que se la tomó, el año 1874.

Por esa simple disposición de un ministro, no sólo se derogó una ley en Cortes, sino que también se la anuló, puesto que se pagó á los exministros las mensualidades que habían dejado de percibir mientras la ley estuvo en su vigor y fuerza. Vosotros, sin embargo, mantenéis esas cesantías, las únicas que han sobrevivido al general naufragio.

Habláis sin cesar de economías: decid francamente que no las queréis, ó que os falta valor para chocar con los muchos que indebidamente cobran servicios que ya retribuyó el Estado cuando se los hizo. Para no oponeros al torrente de las economías, andáis borrando del presupuesto pequeñas partidas; borrad las que os indico, y no sacrificéis á míseros empleados.

CRÓNICA

Ayer se celebró el matrimonio de nuestro estimado amigo, D. Emilio Torres, con la simpática señorita D.^a María Llorente.

Deseamos á los desposados eterna felicidad.

El jueves, en el tren de la tarde, llegó el nuevo Gobernador Civil D. José Montaner, tomando inmediatamente posesión de su elevado cargo.

Terminadas las obras de la casa número 31 de la Rambla de la Libertad, propiedad de nuestro amigo D. Juan Vila, se ha abierto al público el nuevo establecimiento, titulado «Café de Vila—Sucursal».

Deseámosle prosperidades.

En otro lugar de este número publicamos el anuncio del médico señor Terrades, ex-ayudante del Doctor Fargas de Barcelona.

Ya estamos en vísperas de elecciones. Conocidos son ya los nombres de los candidatos que han de luchar en ellas.

El Gobierno no vaciló en hacer al país toda suerte de promesas, diciendo que los próximas elecciones serían modelo de sinceridad.

Sarcásticas vienen siendo tales promesas; indignación producen cuando se sabe ya los señores que ese mismo Gobierno ha encasillado.

¿Qué son los encasillados?

La farsa, la mentira, la burla del sufragio.

¡Y vienen á hablar esos hombres de sinceridad y de honradez electoral!

En estas elecciones, como en todas las que se han celebrado con el régimen monárquico desde la restauración acá, habrá chanchullos, falsedades, actas graves, coacciones, y no se fusilará á ningún elector porque no dependerá de ello el triunfo de algún panaguado.

Y las nuevas Cortes serán «deshonradas antes que nacidas»... como las anteriores.

F. TERRADES

MÉDICO-CIRUJANO

Ex-Ayudante de la Clínica Cinecológica del Dr. Fargas

Médico por oposición

del Hospital de la Santa Cruz, de Barcelona

Consulta de 9 á 10 y de 2 á 4.—Progreso, n.º 18, piso 2.º

Imp. de EL AUTONOMISTA.

